

RADICACIÓN: 13-836-40-89-001-2021-00192-00
PROCESO: RESTITUCION DE INMUEBLE
DEMANDANTE: PEDRO CLAVER OROZCO FRIAS
DEMANDADO: OSCAR DE JESUS MARQUEZ SUAREZ

SECRETARIO. - Doy cuenta a la señora Juez con la presente demanda, informándole que nos correspondió por reparto ordinario. A su despacho para proveer.

Turbaco (Bol), Junio dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021).

PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO – BOLÍVAR.- Junio dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021).

Por haber sido subsanada en término, y venir presentada en legal forma la presente demanda de RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO, instaurada por el señor PEDRO CLAVER OROZCO FRIAS, identificado(a) C.C. No. 9.080.012, en nombre y representación propia contra el señor OSCAR DE JESUS MARQUEZ SUAREZ identificada com C. C. No. 9.299.255, el Juzgado accede a su trámite, conforme lo consignado en el artículo 384 del código general del proceso.

Bajo las anteriores consideraciones, el juzgado .

RESUELVE

PRIMERO: ADMITASE la presente demanda de RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO e imprimasele el trámite de proceso VERBAL.

SEGUNDO: De la demanda córrasele traslado a la parte demandada por el término de veinte (20) días para lo de la ley.

TERCERO: Notifiquese este auto en la forma prevista en los artículos 291 y siguientes del código general del proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Mabel Verbel Vergara
MABEL VERBEL VERGARA

JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
TURBACO - BOLIVAR

POR ESTADO No. 23 DE CIVIL LE NOTIFICO A LAS PARTES QUE NO LO HAN SIDO PERSONALMENTE EL CONTENIDO DE LA PRESENTE PROVIDENCIA.

TURBACO - (BOLIVAR) 25 DE Junio de 2021..

PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA
Secretario

Paola

Paola.